Se manifiesta que el archivo publicado es la mejor versión disponible con la que cuenta el Instituto Mexicano del Seguro Social.



CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 (UNO) AL CONTRATO U220022

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 1 (UNO) AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO U220022 PARA LA CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, LABORATORIO Y OTROS INSUMOS PARA LA SALUD. PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022. QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL, Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA SERRAL, S.A. DE C.V., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR". REPRESENTADA POR EL C. LUIS EDUARDO MORALES MARTÍNEZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES. DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

#### ANTECEDENTES

- I.- Con fecha 14 de enero de 2022, "LAS PARTES" suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento de Licitación Pública Internacional bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica número LA-012M7B998-E164-2021, con una vigencia a partir del 1º de enero de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022, por la cantidad mínima de \$801,066.77 (OCHOCIENTOS UN MIL SESENTA Y SEIS PESOS 77/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y por la cantidad máxima de \$1,992,498.43 (UN MILLÓN NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 43/100 M.N.) más el impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).
- II.- En la Cláusula VIGÉSIMA SEGUNDA.- MODIFICACIONES del contrato primigenio. "LAS PARTES" acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- III.- En los Anexos 1 (uno) y 2 (dos) del contrato primigenio, "LAS PARTES" convinieron las características técnicas y alcances de la adquisición de los bienes, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.

#### DECLARACIONES

- I.- "EL INSTITUTO" declara, a través de su Apoderada Legal, que:
- I.1.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente convenio, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la cuenta número 21053002 de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000149356-2022, de fecha 11 de mayo de 2022, emitido por la Titular de la División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Operación en Ámbito Central, mismo que se agrega al Anexo 1 (uno) del presente instrumento jurídico.

DIVISION DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL



Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalar



CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 (UNO) AL CONTRATO U220022

- I.2.- Con oficio número 09 53 84 61 1810/2022002384 de fecha 19 de abril de 2022, la Titular de la Coordinación Técnica de Planeación adscrita a la Coordinación de Control de Abasto, solicitó a "EL PROVEEDOR" su anuencia para ampliar hasta en un 20% (veinte por ciento) la cantidad máxima contratada de las claves referidas en el mismo, documento que se agrega al Anexo 1 (uno) del presente instrumento jurídico.
- I.3.- Por oficio número 09 53 84 61 1800/2022002933 de fecha 07 de junio de 2022, recibido el 18 de junio del mismo año, el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, en apego a lo dispuesto en el primer y cuarto párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector, solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, la elaboración del presente convenio incluyendo la justificación y anexando el soporte documental correspondiente, mismos que se agregan al Anexo 1 (uno) del presente instrumento jurídico.
- I.4.- Por oficios números 09 53 84 611CFD/5829/2022 de fecha 13 de junio de 2022 recibido el 14 del mismo mes y año, y oficio 09 53 84 611CFD/6069/2022 de fecha 21 de junio de 2022, recibido el 22 del mismo mes y año, la Titular de la División de Bienes Terapéuticos, solicitó al Titular de la División de Contratos la elaboración del presente convenio, remitiendo para tal efecto el soporte documental correspondiente, mismos que se agregan al Anexo 1 (uno) del presente instrumento jurídico.
- **I.5.-** En atención a la petición formulada por el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, en su calidad de representante común de los Administradores del contrato primigenio, y de la Titular de la División de Bienes Terapéuticos, se elabora el presente convenio modificatorio a fin de incrementar la cantidad máxima contratada de bienes, de conformidad con el precio unitario y las cantidades siguientes:

| Clave              | Precio Neto | Cantidad Máxima<br>Contratada por<br>Clave | Cantidad<br>susceptible a<br>ampliar hasta el<br>20% | Importe de la<br>Ampliación (20%) |
|--------------------|-------------|--|--|-----------------------------------|
| 060 842 0402 04 01 | \$1,915.93  | 49   | 9  | \$17,243.37                       |
| 060 842 0436 04 01 | \$1,413.59  | 12   | 2  | \$2,827.18                        |



- II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su Representante Legal, que:
- II.1.- Con escrito de fecha 03 de mayo de 2022, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio, aceptando el incremento del 20% (veinte por ciento) de la clave descrita en el documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.
- II.2.- Está en condiciones de continuar suministrando a "EL INSTITUTO" los bienes en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características técnicas de los bienes acordados.

Página 2

1

S

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL



CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 (UNO) AL CONTRATO U220022

- III.- "LAS PARTES" declaran, por conducto de su Apoderada Legal y Representante Legal, respectivamente, que:
- **III.1.-** Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.
- III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

### CLÁUSULAS

PRIMERA.- "LAS PARTES" convienen en incrementar la cantidad mínima y máxima contratada de bienes respecto de las claves descritas en la Declaración I.5., el ejercicio de la ampliación estará sujeto al agotamiento de la cantidad máxima de las claves que se amplían, prevaleciendo las mismas condiciones estipuladas en el contrato primigenio, conforme a lo señalado en el Anexo 1 (uno) del presente convenio.

SEGUNDA.- Para cumplir con la obligación citada en la cláusula que antecede, "LAS PARTES" convienen en incrementar los importes, modificando para tal efecto el primer párrafo de la cláusula segunda del contrato primigenio, quedando de la siguiente manera:

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de \$810,144.08 (OCHOCIENTOS DIEZ MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO PESOS 08/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y por la cantidad máxima de \$2,012,568.98 (DOS MILLONES DOCE MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 98/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo 1 (uno) del presente contrato.

TERCERA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, posteriores a la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica o en su caso, una garantía adicional por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el monto que se incrementa.

Asimismo, se obliga a seguir proporcionando y cumplir los requerimientos y garantías que se establecen en la Cláusula Décima Cuarta del contrato primigenio.

CUARTA.- "LAS PARTES" convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio.

QUINTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "LAS PARTES" se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad

6

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL Página 3

1

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan"



CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 (UNO) AL CONTRATO U220022

de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Enteradas "LAS PARTES" del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el 22 de junio de 2022, por triplicado, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los restantes en poder de "EL INSTITUTO".

POR "EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

POR "EL PROVEEDOR" SERRAL, S.A. DE C.V.

C. ELVIA ASCENCIO MILLAN Apoderada Legat

C. LUIS EDUARDO MORALES MARTÍNEZ

Representante Legal

### REPRESENTANTE COMÚN DE LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO

Artículos 2, fracción II. y 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y Numeral 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS

C. JÓRGE DE ANDA GARCÍA

Titular de la Coordinación de Control de Abasto

RRSPJHRJJJMHNINQA



CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 (UNO) AL CONTRATO U220022

#### ANEXO 1

"REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 8 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

eriejon pe oran ez mir

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Unidad de Adquisiciones Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Coordinación Técnica de Bienes y Servicios División de Bienes Terapéuticos.

Of N° 09 53 84 61 1CFD/6069/2022

Ciudad de México, a 21 de junio de 2022

Lic. Humberto Rincón Juárez Titular de la División de Contratos Presente

Para dar atención a su oficio 09 53 84 61 1CFB/006189 (se adjunta), mediante el cual hace observaciones a los documentos que integran la solicitud de convenios modificatorios para realizar el incremento de hasta el 20% en piezas a los contratos señalados en la relación denominada "Anexo 1", por lo que me permito integrar según le observado lo siguiente:

- Con relación al oficio número 09 53 84 61 1800/2022003894, se adjunta el escrito del proveedor **Bristol Myers Squibb de México**, **S. de R.L. de C.V.**, en el que manifiesta su anuencia respecto de la ampliación a la clave 010 000 6110 00 00.
- Respecto del oficio 09 53 84 61 1800/2022002933, se adjunta el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo vigente, ya que el que se encuentra adjunto a la solicitud previa, se encuentra vencido.
- Por lo que hace del oficio 09 53 84 61 1800/2022003971, se adjunta el escrito del proveedor Instrumentos y Accesorios Automatizados, S.A. de C.V., en el que manifiesta su anuencia respecto de la ampliación de las piezas solicitadas en el contrato U210372.

Por lo anterior, se solicita llevar a cabo los convenios modificatorios señalados en los oficios mencionados con antelación y de resultar necesario cualquier otro documento podrá solicitarlo a la Coordinación de Control de Abasto, quien fungió como área requirente y remitió la documentación necesaria para dicho procedimiento.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Titular de la División

Mtra Araceli Sánchez Vega

Beaviewergers Musili.

Reid of 10

COOTSTHEE GONTECHICA DE

2 2 JUN 2022

CECIBIDO

ATHOR DE CONTRATO

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
2022 Flores





DIRECCIÓN DE ADMINISTRAÇIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Biener y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes Terapéuticos.

C.c.p.

Mtro, Aunard Agustin de la Rocha Waite. Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (\*)

C.P. Jorge de Anda García. - Titular de la Coordinación de Control de Abasto. (\*)

Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos. - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (\*)

C.P. Elvia Ascencio Millán - Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. (\*)

(\*) copia enviada mediante Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Unidad de Adquisiciones Contratación de Servicios Coordinación Técnica de Planeación y Contratos División de Contratos

Oficio número 09 53 84 61 ICFB/ 016189

Ciudad de México, a 17 de juhio de 2022.

Mtra. Araceli Sánchez Vega Titular de División de Bienes Terapéuticos Presente

Me refiero a su oficio número 09 53 84 61 1CFD/5829/2022, por medio del cual refiere que el Titular de la Coordinación de Control de Abasto solicitó mediante diversos oficios, convenios modificatorios para realizar el incremento de hasta el 20% en piezas, a los contratos señalados en la relación denominada "Anexo"1".

Sobre el particular, con fundamento en el numeral 7.1.3.1.3.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, así como en el inciso a) del numeral 5.4.10 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro: Social, lo comento que, de la revisión a la documentación que se adjunta en su oficio de mérito, se tienen las siguientes observaciones:

- i. Con relación al oficio número 09 53 84 61 1800/2022003894 referente a la solicitud de elaboración y formalización del convenio modificatorio al contrato número U220037, suscrito con el proveedor Bristol Myers Squibb de México S. de R.L. de C.V., no se adjunta el escrito del citado proveedor donde otorga su anuencia respecto de la ampliación en piezas de la clave 010 000 6110 00 00.
- 2. Respecto del oficio número 09 53 84 61 1800/2022002933 referente a la solicitud de elaboración y formalización del convenio modificatorio al contrato número U220022, suscrito con el proveedor Senal, S.A. de C.V., el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo que se adjunta al referido oficio, ya no se encuentra vidente.
- 3. Por lo que hace del oficio número 09 53 84 61 1800/2022003791 referente a la solicitud de elaboración y formalización del convenio modificatorio al contrato número U210372, suscrito con el proveedor Instrumentos y Accesorios Automatizados, S.A. de C.V., no se adjunta el escrito del citado proveedor donde otorga su anuencia para la ampliación de las piezas solicitadas.

Por lo anterior, se devuelven los oficios números 09 53 84 61 1800/2022003894, 09 \$3 84 61 1800/202200**2933** y 09 53 84 61 1800/202200**3791**, con sus respectivos anexos, para que se integre la documentación faltante, a efecto de que esta División de Contratos este en posibilidad de elaborar y formalizar los convenios modificatorios solicitados.

eg jayanan da da

PLANE

ÇOORDINACIÓN TECNICA GE

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente.

Lic. Humberto Hincón Juárez Titular de la División de Contratos

Mtro, Aunard Agustín de la Rocha Weite. Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. Presente (\*) Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos. Titular de la Coordinación Técnica de Planeación, Presente (\*) Mtra, Elvia Ascencio Milán, Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. Presente (\*)

Lic. Pafael Ricardo Sanchez Ramos. Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. Presente (\*) Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño, Titula: de la Livisión de Plancación de Bienes Terapéuticos, Presente (1

الالكانان O HENE CONTRATACIÓN SERVICIOS 11:23 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES YS SYNTING

Deorge 06 702

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS







Haris

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Coordinación Técnica de Bienes y Servicios División de Bienes Terapéuticos.

Of N° 09 53 84 61 1CFD/5829/2022

Ciudad de México, a 13 de junio de 2022

### Lic. Humberto Rincón Juárez

Titular de la División de Contratos Presente

Hago de su conocimiento que el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), solicitó mediante diversos oficios (adjuntos), convenios modificatorios realizar el incremento de hasta el 20% en piezas, a los contratos señalados en la relación denominada "Anexo 1".

En este sentido, con fundamento en los numerales 4.17 y 5.4.13, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS, le envío los documentos atinentes.

No omito mencionar que esta División a mi cargo, realizó una revisión de la documentación adjunta, estimando que cumple con los requisitos del numeral 4.3.2.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; lo que comunico a usted, sin perjuicio de la revisión que haga el área a su cargo sobre la procedencia o no de la formalización del convenio solicitado, con sujeción a la LAASSP, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, tal como lo prevé el numeral 4.3.2.1.4 del citado Manual.

De resultar necesario cualquier otro documento podrá solicitarlo a la Coordinación de Control de Abasto, quien fungió como área requirente y remitió la documentación necesaria para <del>dicho pr</del>ocedimiento.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente Titular della División

Mtra. Aradeli Sánchez Vega

Beatrie (Vergera Murillo

Mtro. Aunard agustin de la Rocha Walte. Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (\*)

C.P. Jorge de Anda García - Titular de la Coordinación de Control de Abasto. (\*)

Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos.- Titular de la Coordinación Técnica de Planención y Contratos. (\*)

P. Ehria Acconció Millán. Titular de la Cocidinación. Técnica de Bioner y Servicios. (1)

di controllegardo e edisen. Sias el cresta electrició de aperial chestrollar suspessiva sui:

PARTITION OF SHARP SHOW

Recibi

ANEXOS DIVISIÓN CONTRATOS





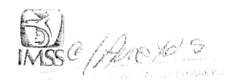
Unidad de Adquisiciones Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Coordinación Técnica de Bienes y Servicios División de Bienes Terapéuticos.

### "Anexo 1"

|                          | MANA<br>CONDUANCE | PROVEEDOR.  | CONVENIO<br>CONVENIO       |
|--------------------------|-------------------|---|----------------------------|
| 095384611800/2022003894  | U220037           | DE MÉXICO, S. DE S DE R.L. DE C.V.                    | AMPLIACION DE<br>HASTA 20% |
| 095384611800/2022003789  | U220017 /         | KENDALL DE MÉXICO, S.A.<br>DE C.V.                    | AMPLIACION DE<br>HASTA 20% |
| 095384611800/2022003794  | U220034 /         | BAYER DE MÉXICO, SA.<br>DE C.V.                       | AMPLIACION DE<br>HASTA 20% |
| 095384611800/2022002933  | / U220022 /       | SERRAL, S.A. DE C.V.                                  | AMPLIACION DE<br>HASTA 20% |
| 095384611800/2022003792  | U220182           | ALVARTIS PHARMA, S.A. P<br>DE C.V.                    | AMPLIACION DE<br>HASTA 20% |
| 095384611800/2022003791  | U210372           | INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS AUTOMATIZADOS, S.A. DE C.V. | AMPLIACION DE<br>HASTA 20% |
| 095384611800/2022003797/ | U220139_/         | NOVO NORDISK MÉXICO,<br>S.A. DE C.V.                  | AMPLIACION DE<br>HASTA 20% |







Of. N° 09 53 84 61 1800/2022002933

Ciudad de México, a 07 de Junio de 2022

Mtro. Aunard Agustín de la Rocha Waite de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Presente

El que suscribe, en mi carácter de Titular de la Coordinación de Control de Abasto, área que cuenta con las facultades previstas en el numeral 7.1.1.2 del Manual de Organización de la Dirección de Administración y conforme a lo previsto en el numeral 4.17 y 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones. Arrendamientos y Servicios; mo dirijo a Usted, haciendo referencia al contrato número U220022, vigente al 31 de diciembre de 2022, suscrito con el proveedor Serral, S.A. de C.V.

. HE ADOUBLE

Al respecto y atendiendo a la necesidad de generar acciones para dotar de suficiencia de inventarios, que permitan la atención de necesidades de unidades médicas y hospitalarias en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Unidades Médicas de Alta Especialidad, derivado del incremento de necesidades en el presente ejercicio, como causa extraordinaria y superviniente; en apego a lo dispuesto en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones. Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSE), se solicita proceder a la elaboración y formalización del convenio modificatorio al contrato de referencia en que se amplía el máximo de la cantidad contratada de las claves detalladas a continuación:

| contractor |     |     |      |    |    |   |            |    |      |   |             |                |           |       |       | enc)<br>La<br>La Jou | LIMPOUR<br>CONTINATO<br>CONTINATO |
|------------|-----|-----|------|----|----|---|------------|----|------|---|-------------|----------------|-----------|-------|-------|----------------------|-----------------------------------|
| U220022    | 060 | 842 | 0402 | 04 | e  | SUTURAS MONOFILAMENTO SINTETICO ABSCRBIELE DE COPOLIMERO DE GLICOLIDA Y FOSILONI CAFPOLACIONA, CON COLOR LONGCIONA CON COLOR LONGCIONA CALIBRE DE LA SUTURA, S-O CARACTERISTICAS DE LA AGUSA CON AGUSA AHUSADA DE VZ CIRCULO                | 51,515.53  | 45 | \$6% | ę | \$19,243.37 | \$1,592,456.43 | \$1,552.4 | 96,43 | \$2.0 | 7.500.50             | \$810,*K+.0e                      |
| U520C57    | ОСО | 842 | 0436 | 04 | Ol | SUTURAS MONOFILAMENTO SINTETICO ABSORDIBLE DE COPOLIMERO DE CLICOLIDA Y EPSILON- CAPROLACTONA, CON CAPROLACTONA, CON COLOR LONORTUD DE LA HEERA 70 CM, CALIERE DE LA SUTURA A-C CARACTERISTICAS DE LA ACUJA CON ACUJA AHUSADA DE VZ CIRCULO | \$1,413,59 | 12 | 100% | 2 | \$2,627.16  | \$1,992,458.43 | \$1,962,4 | 56.43 | \$2,0 | 2,568.98             | \$610,144,0E                      |

Los importes contratados se apegan a lo previsto por el artículo 47 fracción I de la LAASSP, indicando en dicho recuadro el desglose de cantidades e importes máximos y mínimos.

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

2022 Flores



### Of. N° 09 53 84 61 1800/2022002933

Se anexa para su debido soporte y con el fin de dar cumplimiento al numeral 4.3.2. del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la siguiente documentación:

- Solicitud de modificación justificada, contenida en el presente documento.
- Escrito de conformidad del proveedor.
- Dictamen de disponibilidad presupuestal vigente de Material de curación que ampara el incremento solicitado.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

#### Atentamente

Mtro. 30 Anda Garcia

Titular de la Coordinación de Control de Abasto.

Ànexos: Los señalados en el cuerpo del presente oficio

Superviso: Mira Ranna del Rocío Sarmiento Castellanos.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación Revisó: Líc Ana Laura Montes de Oca Choreño.- Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos Elaboró: Oscar Rablo Herrera Villalobos. Jefe de Área

Con copyé parà:

- Mtro. Borsalino González Andrade Titular de la Dirección de Administración. (\*)
- C.P. Jesús Eduardo Thomas Ulloa. Titular de la Unidad de Administración. (\*)
- Mtro. Fernando Lorenzana Rojas. Titular de la Unidad de Adquisiciones. (\*)
- Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación
- Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos. Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (\*)
- Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño. Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos. (\*) Lic. Humberto Rincón Juárez. -Titular de la División de Contratos. (\*)

Se envían copias a través de SICGC

ALMOC/OPHV/jcb/eci/jygu





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Control de Abasto
Coordinación Técnica de Planeación

Of. N° 09 53 84 61 1810/2022002384

Ciudad de México, a 19 de abril de 2022

C. Martin Enrique Avila Alejandre y/o Representante Legal de la Empresa SERRAL, S. A. DE C. V. Presente.

Me dirijo atentamente a Usted, de conformidad con lo previsto en el numeral 7.1.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración y numeral 5.3 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, haciendo referencia al contrato U220022, abiento vigente, suscrito con su representada, cuyos datos se anexan en la siguiente tabla.

Al respecto y atendiendo a la necesidad de generar acciones para dotar de suficiencia de inventarios, que permitan la atención de necesidades de unidades médicas y hospitalarias en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Unidades Médicas de Alta Especialidad derivado del incremento de necesidades en el presente ejercicio, como causa extraordinaria y superviniente; en apego a lo dispuesto en los párrafos primero y cuano del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), se solicita su anuencia para aceptar ampliar en piezas la clave detallada a continuación:

|                 |                 |      |      | 4   |    | 2   |                                  | aga aller                        | Cantidad                             |             |
|-----------------|-----------------|------|------|-----|----|---|----------------------------------|----------------------------------|--------------------------------------|-------------|
| No.<br>Contrate | Ope Gen Eco Oif |      | Olf  |     |    | Presio<br>Centralskiún  | Cantigad<br>Maximo<br>Controtada | Susceptible ampliar hasta of 20% | importe de la<br>Ampliación<br>(20%) |             |
| U220033         | 060             | £43  | 0400 | /si | 61 | SUTURAS MONOFICAMENTO<br>SINTETICO ABSORBIBLE DE<br>COPOLIMERO DE GLICOLIDA Y<br>EPSILON-CAPROLACTIONA, CON<br>COLOR. LONGTIUD DE LA HEBRA, 70<br>CIM. CAUBRE DE LA SUTURA, 5-0<br>CARACTERISTICAS DE LA AGUIX. COM<br>AGUIX AMUSADA, DE LA GUIX. | <i>stern</i>                     | 45                               |                                      | \$19,543.27 |
| U220022         | 060             | E4.2 | 0434 | 04  | 63 | SUTURAS MONOFILAMENTO SINTETICO ABSORBIBLE DE COPOLIMERO DE CUCOLUDA Y EPBLON-CARROLACTIONA, CON COLOR, LONGTUD DE LA HEBRA 76 CALUBRE DE LA SUTURA 4-0 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA CON AGUJA AHUSADA, DE 1/2 CIRCULO                             | \$1,413.59                       | 12                               | 2                                    | \$2,627,18  |

El ejercicio de la ampliación se encuentra sujeto al agotamiento de la cantidad máxima contratada para la que se amplia y a la persistencia de la necesidad; por lo que se solicita de su valioso apoyo para que en un término de 2 días hábiles contados a la recepción del presente documento, vía correo electrónico en apego al artículo 69 C de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo párrafo cuarto o de manera física en la Oficialía de partes de la Coordinación de Control de Abasto sito en piso 8 Calle Durango 291, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauntémoc, remita su aceptación o negativa por escrito.

Ourango 291, Piso 7, Col. Roma Norte, Alcaldia Cuauhtemoc, C. P. 06700, Ciudad de México Tel. 55 5726 1700, Ext. 14602 www.ims.cob.ms

DIVISIÓN DE CONTRATOS

Magon



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Unidad de Administración Coordinación de Control de Abasto Coordinación Técnica de Planeación

Of. N° 09 53 84 61 1810/2022002384

Sin més por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Mtra. Karina del Rocio Sarmiento Castellanos

Titular de la Coordinación de Planesción de Planesción de Planesción de Sienes Terepouritos contrisse a oficio 09 53 84 61 1810/2020002356 del 19 de abril de 2072 de Avado de comisión de la Titular de la CTP.

Supervec:

Supervec:

Perisc:

Supervec:

Perisc:

Supervec:

Perisc:

Supervec:

Perisc:

Supervec:

Supervec:

Perisc:

Supervec:

CCP: Mtro Dagle de Andy Garcia. Titular de la Coordinación de Control de Abasto. (\*)

-Mtro, Aumand Agustín de la Pocha Walte. Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios \*

-Lic. Rafael Ricardo Bánchez Rames. Titular de la Coordinación Técnica de Piansación y Contratos \*

-Lic. Ann Laura Montals de Oca Choreños Titular de la División de Piansación de Elenes Terapeuticos.\*

-Lic. Humberto Rincós Juárez.-Titular de la División de Contratos. \*

ALMC/OPHV/jcb/eci/jygu





CDMX a 03 de Mayo del 2022

Asunto: Contestación al oficio No. 09 53 84 61 1810/2022002384 de fecha 19 de Abril del 2022. Por el cual se solicita la anuencia en la ampliación de piezas del contrato U220022

Dirección de Administración
Unidad de Administración
Coordinación de Control de Abasto
Coordinación Técnica de Planeación
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
P R E S E N T E

Luis Eduardo Morales Martínez quien suscribe el presente en mi calidad de representante legal de SERRAL, S.A. de C.V. (en lo siguiente la empresa y/o mi representada), personalidad debidamente acreditada ante este Instituto Mexicano del Seguro Social aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo, y muy amablemente me permito exponer a usted.

En contestación a su atento oficio a rubro citado, por el cual le solicita a mi representada su anuencia para realizar la ampliación en piezas del contrato U220022, LA EMPRESA manifiesta que acepta la ampliación de piezas, conservando las condiciones de precio, características y calidad, así como el resto de los términos y condiciones estipuladas en el citado contrato.

| U2200ZZ | 060 | 842 | 0402 | 04   | .01 | Sutura monofilamento sintético<br>absorbible de copolímero de glicolida y<br>épsilon-caprolactona, con color.<br>Longitud de la hebra: 70 cm Calibre de<br>la sutura: 5-0 Características de la<br>aguja con Aguja ahusada de 1/2 circulo | 42 | 1,915.93 | 49 | 0 | V. | 17,248.8 |
|---------|-----|-----|------|------|-----|---|----|----------|----|---|----|----------|
| U220022 | 060 | 842 | 0436 | ло́4 | 03  | Sutura monofilamento sintético<br>absorbible de copolímero de glicolida y<br>épsilon-caprolactona, con color.<br>Longitud de la hebra: 70 cm Calibre de<br>la sutura: 4-0 Características de la<br>aguja con Aguja ahusada de 1/2 circulo | \$ | 1,413.59 | 12 | 2 | \$ | 2,827.3  |

Así mismo me permito confirmar que yo Luis Eduardo Morales Martínez seré la persona facultada para formalizar todos los documentos con la H. Institución que usted dignamente representa.

Sin otro particular, agradezco todas las atenciones que se sirvan a proporcionar al presente caso.

Muy Atentamente

Luis Eduardo Morales Martínez

Representante Legal SERRAL, S.A. de C.V. ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS









### INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

### DIRECCION DE FINANZAS UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

| FOLIO: 00  | 000149356-2022   |  |   |   |  |   |   |                         |        |        |         |                   |                 |          |                 | ria granda de la composita de  |        |                |
|--|--|--|---|---|--|---|---|-------------------------|--------|--------|---------|-------------------|-----------------|----------|-----------------|--|--------|----------------|
|  |  |  |   |   |  |   |   |                         |        |        |         |                   |                 | Dicte    | men de          | Invers   | ión    |                |
| Dependencia Sc                                     | dicitante:   | 00   | Distri                                  | ito Feder                               | al Nivel Cen   | itral   |   |                         |        |        |         |                   | [x              | Dictar   | nen de          | Gasio  |        |                |
|  |  | 099001   | Oficin                                  | nas Centi                               | rales  |   |   |                         |        |        |         |                   |                 |          |                 | -  |        |                |
|  |  | 180000   | Coord                                   | dControl/                               | Abasio   |   | *   |                         |        |        |         |                   |                 |          |                 |  |        |                |
| Concepto:  |  | OFICIO NO. 2072  | 2 REGIBI                                | IDO EL 1                                | 1/MAY/202  | 2 MATE  | RIAL DE   | CURAD                   | IÓN.   |        |         |                   |                 |          |                 |  |        |                |
|  | :  |  |   |   |  |   |   |                         |        |        |         |                   |                 |          |                 |  |        |                |
| echa Eleboració                                    | n: [   | 11/05/2022   |   |   |  |   |   |                         |        |        |         |                   |                 |          |                 |  |        |                |
| otal Comprometi<br>Juenta: 210<br>Panida Presupues | 53002  | PND DE MATERIA   | 500,000,00<br>IAL CURA:<br>Ieriales, ac | GION                                    | y suministr  | os méd  | Unidad d  | le Inform               | ación; | 01800  | 01      |                   |                 |          | Centr           | 0000   | ostor: | 1509           |
| ENE ENE  | FEB  |  |   |   |  |   |   | * ***                   |        |        |         |                   |                 |          |                 |  |        |                |
| 0.01   | 0.0  | D.O  | D.C                                     | MAY                                     | 0.0  | UN 0  | .0  | 0.0                     | AĠ     | 0.0    | ŞF.)    | 6.0               | .03             |          | 10              | V 0.0  |        | 940<br>500,000 |
|  | 0.01   | existencia de 1<br>Mexicano del Se   | 0.0                                     |   | 0.0  |   | .0]   | 0.0                     |        | 0.0    |         | 0.0               |                 | 0.6      |                 |  |        |                |
| comprometid  | dos para dar in  | icio fiscat en cui<br>è Compromisos,<br>icio a tas pestior   | s, en la<br>ones de:                    | e dquisir                               | ción de bie  | TENTA   | Servicio  | COMM                    | centro | de con | stos, l | os moi<br>vo vigi | ntos s<br>ente. | efialado | nium,<br>es que | D.   |        |                |
|  |  | Care San   | The Division                            |   | 1  |   |   | /                       |        |        |         |                   | DIA             | MES      |                 |  |        |                |
| [  | to the second se | Thula  | ar Div de l                             | Ctri y Se                               | quiniento el   | Ppto d  | e Oper ex   | Ambito                  | Centre |        |         | D                 |                 | NADO D   | EFINIT          | WO.  |        |                |
|  |  | A STATE OF THE STA |   | T TORRESTAN                             | DICTA  | MEN D   | EFINITIV  | c                       |        |        |         | The state of      | the second      |          |                 | Advisor of the Control of the Contro |        |                |
|  | CONTRATO No.   |  |   |   |  |   |   |                         |        | -      |         |                   |                 |          |                 |  |        |                |
|  | IMPORTE DEFIN  | NTIVO (EN PESOS  | DE):                                    | N S T S T S T S T S T S T S T S T S T S | COORDI<br>DE GESTIO<br>DE GESTIO<br>DE GESTIO<br>DE GESTIO<br>DE GESTION<br>DE GESTI | INACAO<br>ON PRE<br>TONE<br>TONE<br>TONE<br>TONE<br>TONE<br>TONE<br>TONE<br>TON | N TECHIC<br>SUPLEST<br>OL SEGU<br>OU SEGU<br>OU SEGUR | A TARIA DINIEUTO VACIÓN | 00 P   | Ś      |         |                   | .00             |          |                 | A A A CONTRACTOR OF THE CONTRA |        |                |
|  |  |  |   | 10                                      | DIVISION DE LES  | ACIÓ  | NPRE  | SUP                     |        |        |         | ***               |                 |          |                 | Barrier State Control of the Control |        |                |

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS